

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiuno de junio de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por F.G.G., solicitando la instalación de elementos fijos para impedir el estacionamiento en acerado, en fachada de C/ Postrera Baja, nº 28, examinado su contenido y considerando el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando la señalización de la vía y la anchura del acerado, la Junta de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por C.B.O., solicitando la instalación de elementos fijos para impedir el estacionamiento en acerado, en fachada de Avda. de la Cerca, nº 1, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando la señalización de la vía y la anchura del acerado, la Junta de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER ALGABA FERNÁNDEZ, de bonificación en Tarifa por recogida de RSU por ser titular de familia numerosa, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado a partir del 3º trimestre de 2022 y para el inmueble de C/ Goya, nº 13 – 1º A y hasta la fecha de validez del Título de F.N. presentado. A partir de esa fecha deberá presentar el Título renovado, quedando en otro caso sin efecto la bonificación.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula 0370-HSV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN MAQUEDA RODRIGUEZ para "Retirar jardinera y dotación de suelo a patio" en C/ Pizarra, nº 6. (Expte. de Obras nº 68/2022. Expte. Gestiona nº 246/2022)

Vista la solicitud presentada por D. FCO. DE BORJA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, de "Legalización de nave para uso agropecuario" sita en parcela nº 237 del polígono nº 12 de este Término, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, considerando:

- Que la parcela nº 237 del polígono nº 12 se encuentra en el Término Municipal de Aceuchal, ubicada en Suelo no Urbanizable, Tipo II de Protección Agrícola Ambiental.

- Que la nave a legalizar tiene una superficie de 450 m2 construida en una parcela de 5.849 m2, superficie inferior a la parcela mínima agraria, si bien no procede de segregación ilegal, constituyendo un cuerpo cierto, siendo dicha parcela nº 237 del polígono nº 12 catastralmente independiente con anterioridad al año 2006.
- Que la nave es de uso vinculado y permitido siendo competencia municipal la concesión de la licencia, según comunica la Junta de Extremadura en escrito recibido en este Ayuntamiento el 22/04/2022, no precisando el previo otorgamiento de calificación rústica.
- Que el proyecto de legalización presentado reúne los requisitos necesarios.
- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de mayo de 2022, acordó los casos de aplicación de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTUS que remite al art. 67.1.a de la misma, en cuanto a los usos permitidos y vinculados, hasta la aplicación definitiva del Plan General Municipal,

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la legalización de la nave para uso agropecuario, sin perjuicio de la liquidación de impuestos y en su caso, de otras autorizaciones e informes sectoriales a que se halle sujeta la actividad.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el escrito presentado por SARA LÓPEZ RODRÍGUEZ, de desistimiento del expediente de licencia de apertura de establecimiento destinado a "Tienda de ropa infantil", en Avda. de la Cerca, nº 5 bajo izqda., considerando que el mismo se encuentra en trámite, la Junta de Gobierno Local acuerda aceptar el desistimiento, dando con ello finalizado el procedimiento.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por JC.M.D., en C/ Buenavista, nº 108, actos de edificación consistentes en "Construcción de vivienda", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.